



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2026-GM/MVES

Villa El Salvador, 12 de marzo de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS:

El Informe N° 031-2026-SGPJlyEA-GSCGA/MVES de la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental; el Memorandum N° 080-2026-GSCGA/MVES de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; el Memorando N° 0447-2026-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 081-2026-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificada por Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)", asimismo, en su artículo 39° establece, en su último párrafo, que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de resoluciones y directivas;

Que, en los Numerales 3.1 y 3.3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; así como, la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, del mismo cuerpo normativo señala: "*Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:*"

(...)

13. *Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.*

Que, el literal h), del numeral 2 del artículo 127° de la N° 28611, Ley General del Ambiente, señala:



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2026-GM/MVES

Villa El Salvador, 12 de marzo de 2026

127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores:

h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, con Informe N° 031-2026-SGPJlyEA-GSCGA/MVES de fecha 19 de febrero de 2026, de la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal que apruebe el Plan de Trabajo EDUCCA para el año fiscal 2026; ello en cumplimiento de la Ordenanza N° 482-MVES que aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador – Programa Municipal – EDUCCA-VES; y, con Memorándum N° 080-2026-GSCGA/MVES de fecha 20 de febrero de 2026, la Gerencia de Servicios a Ciudad y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo EDUCCA, para el ejercicio fiscal 2026, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión, evaluación y aprobación a través de la respectiva opinión técnica;

Que, mediante Memorando N° 0447-2026-OPP/MVES de fecha 04 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual otorga opinión presupuestal favorable, toda vez que el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad de Villa El Salvador; toda vez que el área usuaria cuenta con el importe asignado para el desarrollo de sus actividades Distrital como se detalla en el punto 3.2 del respectivo memorando;

Que, con Informe N° 081-2026-OAJ/MDVES de fecha 06 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable que se apruebe mediante Resolución de Gerencia Municipal el Plan de Trabajo EDUCCA 2026, la cual cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial 003-2023-MINAM "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.";

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2026-GM/MVES

Villa El Salvador, 12 de marzo de 2026

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023-ALC/MVES de fecha 02 de febrero de 2023; así como, las señaladas en forma expresa en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Servicios a Ciudad y Gestión Ambiental, y la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador – EDUCCA 2026, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La IMPLEMENTACIÓN del Plan EDUCCA 2026 será cubierto con recursos asignados a la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental sin demandar recursos adicionales conforme al Memorando N° 0447-2026-OPP/MVES.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y a la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución, en el Portal de la Entidad (www.munives.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la Entidad (<https://munives.gob.pe/transparencia>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA MUNICIPAL
MG. ROGER ARTURO DASSO CELIS
GERENTE





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Villa
El Salvador

Villa El Salvador – Lima – Lima



1. INTRODUCCIÓN

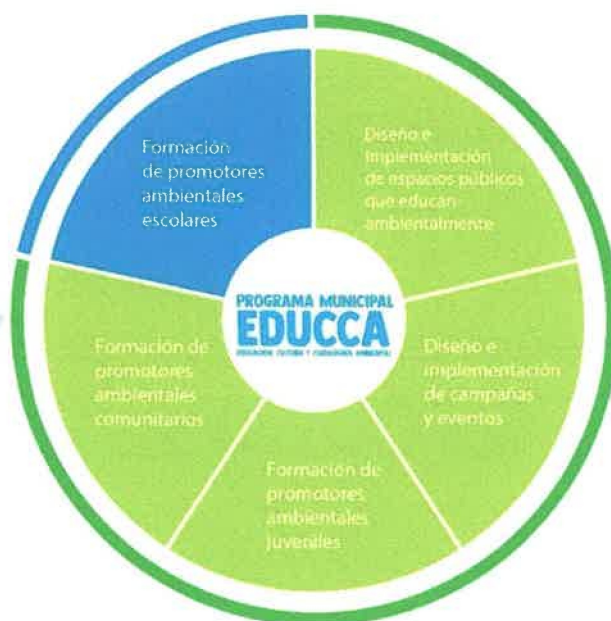
La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador mediante Ordenanza Municipal N° 482-MVES, de fecha 21 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA VES, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos que estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el nivel de cultura ambiental mediante la participación activa y responsable de los habitantes del distrito de Villa El Salvador.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover, de manera articulada y concertada, acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental de los habitantes del distrito de Villa El Salvador, a fin de contribuir a la prevención y solución de los problemas ambientales y climáticos del distrito.
- Involucrar a los actores públicos y privados en la priorización y gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Villa El Salvador.
- Fomentar la participación activa, informada y corresponsable de los diversos actores sociales del distrito de Villa El Salvador.
- Desarrollar actividades y/o talleres que fortalezcan los conocimientos, actitudes y prácticas ambientales de los ciudadanos del distrito, permitiéndoles enfrentar de manera adecuada los diversos problemas ambientales y climáticos.

3. MARCO LEGAL

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1278-2016, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N° 30754, Ley sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo N.º 013-2019-MINAM, Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA).
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba al Política Ambiental Nacional al 2030.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA"
- Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01 aprueba fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Tramo I para el año 2024.
- Ordenanza N° 1618, Ordenanza que aprueba la Política Metropolitana del Ambiente.



4. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Villa El Salvador						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Presupuesto (S/)						
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	180 PAE acreditados	- Certificados en cartulina opalina - Impresión laser - Banner EDUCCA - Roll screen EDUCCA - Pin ecológico de PAE - Hojas bond - Macetas - Plantas ornamentales - Souvenirs - Refrigerios	abril	Subgerencia de Parques y Jardines Información y Evaluación Ambiental Aliados: Unidad de Imagen Institucional, Sub gerencia de Limpieza Pública ONGs (FOVIDA) Universidades (..)
	2.Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.			- Roll screen EDUCCA - Plumones de colores - Cartulinas de colores - Impresión a color - Pinturas acrílicas - Microporoso - Cinta de embalaje		



		- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	22 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 250 PAE capacitados 40 docentes capacitados	- Maskintape - Limpiatipo - Jaba de frutas - Materia orgánica - Compost - Plantas - Semillas - Humus - Soguilla - Tijeras - Lapiceros - Mesa plegable - Sillas de plástico - Paletas para pintura - Silicona líquida - Silicona en barra - Cutter - Palet - Borrador - Lápices - USB - proyector	Abрил - Noviembre	s/. 5,100.00
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	12 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Movilidad - Hojas bond - Tableros - USB - Roll screen EDUCCA	Febrero - Marzo	s/. 320.00



4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos. - Número de instituciones educativas reconocidas	25 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 240 PAE reconocidos 40 docentes reconocidos 12 instituciones educativas reconocidas	- Pallet - Semillas - Humus - Compost - Jabas - Cartulinas - Plumones - Impresión a color - Hojas de colores - Lapiceros - Borrador - Set de jardinería - Regaderas - Bolsas de color verde - Bolsas de color negro	Diciembre	s/. 1,500.00
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).				
	6. Capacitación a PAE: a. Funciones del promotor ambiental escolar. b. Cambio climático: medidas de adaptación y mitigación. c. Plásticos de un solo uso. d. Segregación de residuos sólidos. e. Valorización de residuos. f. Importancia del Pago de arbitrios para el servicio de limpieza pública.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docente.	250 de PAE Capacitados 40 docentes capacitados 22 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	- Roll screen EDUCCA - Plumones de colores - Cartulinas de colores - Impresión a color - Pinturas acrílicas - Microporoso - Cinta de embalaje - Maskintape - Limpiatipo - Jaba de frutas - Materia orgánica - Compost - Plantas - Semillas	Abril - noviembre



	8. Implementación de campañas: • Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos • Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles de bajo requerimiento hídrico en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. • Campaña Perú Limpio	• Número de campañas en los que participan los PAE y/o docentes • 12 campañas donde participan los PAE y/o docentes	• Roll screen EDUCCA • Contenedores • Guantes • Bolsas verdes • Bolsas rojas • Bolsas negras • Coladores • Pabito • Hojas bond • Impresiones a color • Cartulinas • Plumones • Movilidad	Abriel – Noviembre	s/. 3,600.00
	9. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto escolar productivo y su compostera B) Implementar jardín botánico local. C) Habilitar o recuperar áreas verdes y/o espacios de sombra y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre:	• Pallet • Semillas • Almacigos • Malla raschel • Palos de eucalipto • Productos orgánicos de control fitosanitario • Humus • Compost • Jabas			



- Impactos del cambio climático en el distrito. - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos - aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 25 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	• Cartulinas • Plumones • Impresión a color • Hojas de colores • Lapiceros • Borrador • Set de jardinería • Regaderas • Bolsas de color verde • Bolsas de color negro • Certificados en cartulina opalina • Impresión laser • Banner EDUCCA • Souvernís • Refrigerio	Diciembre	s/. 3,600.00
10. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas • 240 PAE reconocidos • 40 docentes reconocidos • 12 instituciones educativas reconocidas			s/. 1,500.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	- Hojas bond - Tableros - Lapiceros - Movilidad	Febrero - marzo	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental Aliados: - Subgerencia de participación ciudadana Unidad de Imagen Institucional Universidades (...) ONGs (Fovida, etc)	s/. 300.00
2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles)	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles)	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	18 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 220 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Volantes - Pinturas - Brochas - Listones de madera - Banner - Cartulina	Marzo - Noviembre		s/.14,600.00

¹ Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	- Vivero municipal, compostera y lumbricultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con enfoque climático (caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.)						
3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas	• Número de capacitaciones realizadas en los EPEA • Número de campañas realizadas en los EPEA	• 6 capacitaciones realizadas en los EPEA • 15 campañas realizadas en los EPEA	• Tableros • Lapiceros • Bolsas de tela • Banners • Cartulina • Plumones • Toldos armables • Mesas • Megáfono • Equipo de sonido	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Parques y Jardines Información y Evaluación Ambiental Aliados:		s/. 3,500.00



- Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (cambio climático, segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. - Visitas de seguimiento y asistencia técnica a biohuertos comunitarios			● Sillas ● Volantes ● Plantas ornamentales ● Roll screen EDUCCA ● Movilidad	- Subgerencia de participación ciudadana Unidad de Imagen Institucional	
3.- Mantenimiento de los espacios implementados.		● Mascarillas ● Rastrillos ● Escobas ● Volantes ● carteles ● Pinturas ● Brochas	Marzo - diciembre	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental Aliados: - Subgerencia de Limpieza Pública	s/ 6,000.00



					● Movilidad ● Compost ● Almácigos ● productos orgánicos de control fitosanitario		Universidades (...) ONGs (Fovida, etc.	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	● Número de encuestas sobre las percepciones de la población ante diversas problemáticas ambientales en Villa El Salvador. ● Número de huertos comunitarios identificados, caracterizados y georreferenciados en el distrito. ● Número de campañas informativas realizadas	● 10 encuestas sobre las percepciones de la población ante diversas problemáticas ambientales en Villa El Salvador. ● 1 mapeo distrital de huertos comunitarios realizado. ● 30 campañas informativas realizadas	● Hojas bond ● Tableros ● Lapiceros ● Cartulina ● Megáfono ● Equipo de sonido ● Plantas ornamentales ● Roll screen ● EDUCCA ● Movilidad Enero - Diciembre	Sugerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental Aliados: ● Subgerencia de participación ciudadana Unidad de Imagen Institucional ONG's (FOVIDA, etc. REDAVES	s/. 3, 500.00		
	2. Elaboración de mapeo de biohuertos comunitarios en el distrito	● Número de personas que participan en campañas informativas	● 1500 personas que participan en campañas informativas					
	3. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña RECICLA Ya (distrito) para promover	● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	● 3500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año					



	la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores en marco de la visita del Papa León XIV B) Campaña Menos plástico más vida² orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). Importancia de la fiscalización para el	- Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos. - Número de mensajes difundidos a través del	10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 8 materiales comunicacionales gráficos generados 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 7 eventos realizados con temática ambiental 230 personas que participan en eventos. 5 mensajes difundidos a través del perifoneo.	- Toldos - Sillas - Mesas - Bolsas ecológicas - Parlante con micrófono - Plantas ornamentales - Roll Screen EDUCCA - Banners - Souvenirs - Letreros	Enero - Diciembre	s/ 13,500.00
--	--	---	--	--	--------------------------	---------------------

2 Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



7. Implementación de eventos³ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia en un contexto de cambio climático". - Concursos - Pasacalles - Feria agroecológica 8. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria 1. Convocatoria de PAJ.				• Toldos • Sillas • Mesas • Bolsas ecológicas • Parlante con micrófono • Plantas ornamentales • Roll Screen • Banners • Souvenirs Enero - Diciembre	s/. 3,000.00
				• Megáfono • Movilidad • Carteles de sensibilización Marzo - Noviembre	s/. 220.00
				• Laptop	

³ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de PAJ acreditados	40 PAJ acreditados	- Hojas bond - Programa de edición - Roll screen - EDUCCA - Bolsas de tela - Pin ecológico de PAJ - Chalecos - Gorros - fotocheek - Hojas bond - Plantas ornamentales - Macetas - Refrigerio - Movilidad	Abril	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental	s/. 3,500.00
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 30 horas de capacitación que reciben los PAJ			Aliados: Unidad de Imagen Institucional ONG's (FOVIDA, etc.)	
4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Cambio climático y Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Capacitación en Vivero Municipal Taller 4: Capacitación en Planta de compostaje Taller 5: Agricultura urbana y agroecología		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	30 actividades en las que participa como PAJ	- Roll screen - EDUCCA - Cartulina - Pizarra acrílica - Plumones de pizarra - Souvenirs - Hojas bond - Proyector - Laptop - Banners - Notas adhesivas - Bloqueador	Marzo - Diciembre		s/ 5,000.00



Taller 6: Importancia del pago de arbitrios para el servicio de limpieza pública.					• 10 proyectos ambientales implementados por los PAJ		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos	• Roll screen • EDUCCA • Movilidad • Guante anticorte • Bolsas negras • Bolsas verdes • Bolsas rojas • Mamelucos • Mascarillas • Bloqueador • Souvenirs • Cartulinas de colores • Plumones • Hojas de colores Marzo - Diciembre S/.6,500.00
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--



Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	6. Implementación de proyectos ambientales; Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de.... Proyecto 3: Implementación de un biohuerto comunitario para la recuperación de espacio público subutilizado o punto crítico de residuos sólidos.
	• Tableros • Semillas • Compost • Jabas • Impresión a color • Set de jardinería • Cartulinas de colores • Plumones • Hojas de colores • Material reciclable • mochilas pulverizadoras • productos orgánicos de control fitosanitario • semillas • almácigos
	Marzo - Noviembre
	s/ 3,500.00



Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos asociado a cambio climático con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados. Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito. Proyecto 6: Visitas guiadas y asistencia técnica a huertos comunitarios del distrito 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• 30 PAJ reconocidos • Número de PAJ reconocidos					s/. 3,000.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios 1. Convocar a: - Líderes(as) vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados,			• Certificados en cartulina opalina • Chalecos • Fotocheck • Maceteros • Plantas ornamentales • Souvenirs • Refrigerio	Noviembre	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental Aliados: Subgerencia de	s/. 450.00



4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • 10 actividades en la que participan los PAC	• Mesa plegable • Sillas de plástico • Paletas para pintura • Silicona líquida • Silicona en barra • Cutter • Palet • Borrador • Lápices • USB • Proyector • Movilidad • Guante anticorte • Bolsas • Mamelucos • Mascarillas • Bloqueador • Souvenirs	Abril - Noviembre	s/.3,500.00
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:	Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto comunitario con composta, incluye capacitación	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • 5 proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de proyectos reconocidos • 150 PAC reconocidos	• Tableros • Semillas • Compost • Jabas • Impresión a color • Set de jardinería • Cartulinas de colores • Plumones • Hojas de colores • Material reciclable - Residuos orgánicos	Abril - Noviembre



Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación. Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio frente a las olas de calor. Proyecto 5: Visitas guiadas y asistencia técnica a huertos comunitarios del distrito	• productos orgánicos de control fitosanitario • semillas • almácigos			• Certificados en cartulina opalina • Chalecos • Fotocheck • Maceteros • Plantas ornamentales • Souvenirs • Refrigerio	Noviembre -Diciembre		s/. 2,600.00
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.							

5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	24,420.00



SUB TOTAL	24,420.00
------------------	-----------

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	24,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	20,640.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	21,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	10,650.00
SUB TOTAL	77,190.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	21,600.00
1.2 Asistente	15,600.00
SUB TOTAL	37,200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	24,420.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	77,190.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	37,200.00
TOTAL	138,810.00

